

CONCEPCIÓN, 24 de abril de 2006.-

**Nº 337 / VISTOS :** la entrevista solicitada por la Alcaldesa de Concepción a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo con el objeto de tratar materias relacionadas con Programas Habitacionales para la Comuna de Concepción, que son de extrema urgencia; que a esta entrevista concurrirán, además, los Concejales señores Álvaro Ortiz Vera y Patricio Lynch Gaete, por la importancia de la materia a tratar; teniendo presente, lo establecido en el artículo 5 Nº 12 inciso quinto de la Ley Nº 20.033, que reemplaza el artículo 88 de la Ley Nº 18.695; el Decreto de Hacienda Nº 1.489, de 18 de enero de 2006, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores y Viáticos Año 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### D E C R E T O

- 1.- Desígnase en cometido a los Concejales señores **ÁLVARO ORTIZ VERA** y **PATRICIO LYNCH GAETE** para que, junto a la **ALCALDESA DE CONCEPCIÓN**, participen en una entrevista con la señora Ministra de la Vivienda y Urbanismo, el día viernes 28 del presente, a las 17:00 horas, en su despacho en la ciudad de Santiago, oportunidad en que se tratarán materias relacionadas con Programas Habitacionales a realizarse en la Comuna de Concepción, que son de extrema urgencia.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a rembolsar gastos a los señores Concejales indicados, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que corresponda a la Alcaldesa de Concepción por día parcial, esto es, de \$ 18.562.- Asimismo, procederá a la devolución de los gastos por traslado en que incurran, los que deberán acreditarse debidamente.
- 3.- Dispónese, además, que la **Dirección de Administración y Finanzas** procederá al pago de los pasajes aéreos que utilizarán los señores Concejales.
- 4.- Impútese el gasto total que signifique este Cometido al **CÓDIGO 25.31.011 “DESEMBOLSO LEY Nº 18.695”** del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alvaro Ortiz Vera
  - Señor Patricio Lynch Gaete
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Antecedentes
  - Archivo
- MLE/plm